

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por cien del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a «Decabosa, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de la subasta

Lote uno.—Urbana. Número cincuenta y tres. Vivienda de tipo G en planta alta quinta puerta dieciséis, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Peatonal, hoy número siete de la calle Francisco Palanca Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.437, libro 260, folio 68, finca número 18.731.

Lote dos.—Urbana. Vivienda de tipo D en planta alta primera, puerta tres, con acceso por el zaguán número II de la calle Peatonal, hoy número cinco de la calle Francisco Palanca Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.435, libro 258, folio 140, finca número 18.681.

Dado en Valencia a 15 de enero de 2001.—La Secretaría judicial.—10.692.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Development of Real Business, Sociedad Limitada», contra don Alberto García Herranz, don Ramón Zancajo Pérez, don Manuel Jesús Blanco Gutiérrez «D-97, Compañía Constructora, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, y por lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de de la demandada sirva el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Finca urbana. Número 47. Vivienda, letra C, planta duodécima de la casa en esta ciudad. Parcela 15 del Plan parcial Cañomorante, hoy calle Mieses, número 10. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de escalera, caja de ascensores y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B y descansillo de escalera; izquierda y fondo, vuelos sobre zona ajardinada. Le corresponde como anejos en la planta sótano una plaza de garaje y un trastero, señalados en el mismo con el número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.966, libro 178, folio 15.

Tipo: 20.212.420 pesetas.

Segundo lote: Finca 5.406-N. Finca rústica, incluida en concentración parcelaria. Finca número 7 del polígono 3. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Laguna. Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel. Linda: Norte, con el número 6 de don Vidal Martín González; sur, con la número 8, de doña Antonia Parramo Higuera, y la número 3, de don Mariano Jiménez Sanz; este, con senda amojonada y oeste, con la número 13, de don Ángel Jiménez Sanz. Tiene una superficie de 53 áreas 60 centiáreas. Libro 72, tomo 2.115, folio 46. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo: 324.816 pesetas.

Tercer lote: Finca número 4.968-N. Rústica, incluida en concentración parcelaria. Finca número 19-2 del polígono número 6, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de los Hoyos, Ayuntamiento de Salvador, que linda: Norte, con la número 37, de doña María Domínguez; sur, con la número 19-1, de don Daniel Zancajo, por donde tiene su salida; este, con la número 20, de don Ángel Anel, y oeste, con el número 18, de doña Felisa Izquierdo. Superficie de 67 áreas 48 centiáreas. Libro 62, tomo 1.971, folio 205. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo: 408.929 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 5.787. Urbana. En el casco y término municipal de Muriel de Zapardiel. Edificio destinado a panera, en la calle El Pozo, número 9. Superficie de 49 metros 20 decímetros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julio García García; izquierda, don Gorgonio García Sánchez; fondo, don Julio García García, y frente, calle de su situación. Libro 72, tomo 2.115, folio 44. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo: 378.840 pesetas.

Quinto lote: Finca número 4.970-N. Rústica. Incluida en concentración parcelaria. Rústica. Finca número 19-1 del polígono 6. Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio del Torrejo. Ayuntamiento de Salvador, que linda: Norte, con el número 19-2 de don Daniel Zancajo; sur, con arroyo de la Noria; este, con los números 20 y 21, de don Ángel Anel y don Patricio Jimeno, respectivamente, y oeste, con la número 18, de doña Felisa Izquierdo y senda de la codorniz. Superficie de 4 hectáreas 12 áreas 56 centiáreas. Tomo: 1.971, libro 62. Tipo: 2.500.114 pesetas, folio 206. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Sexto lote: Finca 5.788-N. Rústica. Huerto en Muriel de Zapardiel, calle El Pozo, número 22. Superficie de 4 áreas 42 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Gerardo Martín García; sur, doña María Paza Martín; este, calle El Pozo; oeste, calle la Virgen. Tomo 2.115, libro 72, folio 45. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo: 2.214.850 pesetas.

Séptimo lote: Mitad indivisa de finca número 5.451-N. Rústica, incluida en concentración parcelaria. Rústica. Finca número 14 del polígono 7. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Largos del Caño. Ayuntamiento de Muriel de Zapardiel, que linda: Norte, arroyo del Caño; sur, con camino de Arévalo a Salvador, que la separa de la anteriormente segregada y la número 15, de don Aurelio Zancajo; este, con la número 16, de Prisciliano Jiménez y camino de Fuente de la Hoya, que parte de la finca; oeste, con la número 11, de doña Aurelia Sánchez. Superficie de 13 hectáreas 82 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 72, tomo 2.115, folio 48. Del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tipo: 4.189.006 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.311.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1000-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Transportes Arypi, Sociedad Limitada», contra don Luis Sánchez Monje, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4618/17/014600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán

reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bien inmueble los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva este edicto de notificación a los deudores para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

Bien que se saca a subasta por su valor

Vivienda en la calle Marqués de Santillana, número 4, planta 5, puerta D, de Valladolid. Con una superficie construida de 93,5 metros cuadrados, y una superficie útil de 70,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al folio 187, tomo 353, finca 1.069.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Núñez.—El Secretario.—10.297.

VILLARCAYO

Edicto

Doña Miren Edurne Esteban Niño, Juez de Primera Instancia número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcos Serna Urbaneja, don Víctor Manuel Serna Urbaneja, doña Sandra Vilanova García, don Víctor Serna López, doña María Ángeles Urbaneja Oñate, don Juan Ángel

Serna Urbaneja y «Comercial Electrónica del Norte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose parra que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, el día 19 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 1102/0000/17/0335/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la notificación del presente de notificación en forma a la parte ejecutada de no poderse realizar personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Total de la finca urbana, terreno en Nofuentes (Burgos), al sitio del «Molinillo», de unos 300 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar adosada, que consta de sótano, planta baja, planta alta y desván, teniendo una superficie construida en planta de 113 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 21.650, tomo 1.933, folio 172.

Tipo de remate: 14.650.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca urbana, departamento número 37, o vivienda letra J, integrado en un edificio en Medina de Pomar (Burgos), con acceso por el portal número 2 de la calle Doctor Fleming. La vivienda objeto forma parte de un edificio que consta de planta baja y tres pisos. El edificio tiene todos los servicios, ascensor y calefacción. La situación del inmueble es céntrica del casco urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 14.486, tomo 1.942, folio 39.

Tipo de remate: 4.900.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de las plazas de garaje señaladas con los números 18 y 19, en la planta sótano de la casa en Medina de Pomar (Bur-

gos), al sitio de Tamarredo. Miden unos 21 metros y 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca número 14.528, tomo 1.942, folio 74.

Tipo de remate: 633.333 pesetas.

Villarcayo, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—10.320.

VINARÓS

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós se siguen autos de juicio ejecutivo número 109/2000, promovidos por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Isidro Fernández Alcázar, doña María del Carmen Molina Forment y doña Josefa Alcázar Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda en plantas primera y segunda en alto, de tipo dúplex, comunicadas interiormente por medio de escalera. Ocupa una total superficie por planta de 44,54 metros. Referencia catastral 1475901BE8717. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 901, libro 232, folio 22, finca registral número 23.601, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 2001, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este